



OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6280500 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ

CONSIDERACIONES: 1. Que el 2 de mayo de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria en las modalidades presencial y/o virtual, como instructor en las áreas de: Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos, Desarrollo y Modelado de Productos Industriales, Diseño de Moldes para Transformación de Materiales Plásticos, Desarrollo de componentes mecánicos, Desarrollo y Adaptación de Prótesis y Ortesis, Aseguramiento Metrológico Industrial, Análisis y desarrollo de software, Programación de Software, Sistemas, Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles, Programación de Aplicaciones y Servicios para la Nube, Control de la Seguridad Digital, Dibujo Mecánico, Modelado Digital en Productos Industriales, Ofimática, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Bilingüismo, Competencias transversales y Competencias Claves de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$30.649.710) 4. Que el contratista mediante comunicación con radicado N° 7-2024-140672 del siete (7) de mayo de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación hasta el 7 de mayo de 2024; para lo cual se procedió a terminar por mutuo acuerdo entre las partes y las actividades contractuales se ejecutaron hasta el 7 de mayo de 2024, quedando el contrato con un valor de UN MILLÓN VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.021.657) MCTE 5. Que se requiere modificar la cuenta bancaria en virtud que la cuenta que presentó el excontratista esta invalida (Banco BBVA cuenta corriente N°655022408); el contratista allega una nueva cuenta bancaria válida (Bancolombia cuenta de ahorros N°91243043986) para modificarla 6. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 7. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la cuenta bancaria del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cuenta bancaria del contrato el cual quedará así: La cuenta bancaria del excontratista EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ, quedará de la siguiente manera: Cuenta de ahorros Bancolombia N° 91243043986. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento Grupo de Apoyo Administrativo Mixto intercentros Paloquemao, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Enlace público:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6062930&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos - Contratista CDM 

Revisó y VoBo. Edgar Ramos Supervisor del contrato 



Certificación Bancaria

Jueves, 27 de marzo de 2025

Centro De Diseño Y Metrología - SENA

Bancolombia S.A. se permite informar que EDWIN CAMILO GRIJALBA MARTINEZ identificado(a) con CC 10302110, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91243043986	2022-10-06	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co